



## DECRETO 0329 DE 2020 (MARZO 10)

Por medio del cual se designa un miembro de la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. elegido dentro de la lista de Vocales de Control

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 y 142 de 1994, el Decreto 1429 de 1995, y el Acuerdo 12 de 1998, y

### CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo Municipal No. 069 del 10 de diciembre de 1997, el Concejo de Medellín dispuso la transformación del establecimiento público Empresas Públicas de Medellín, en una empresa Industrial y Comercial del Estado, denominada Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El artículo 8 del citado acuerdo establece la composición de la Junta Directiva de la Entidad, la cual tendrá nueve miembros designados como lo establece la ley y los Estatutos de las Empresas Públicas de Medellín.

Mediante Acuerdo Municipal No. 012 de 1998, el Concejo de Medellín, adoptó los Estatutos de la Entidad, el cual en su artículo 7°, dispone lo relativo a la conformación de la Junta Directiva, la cual será presidida por el Señor Alcalde o su delegado, quien deberá ser funcionario de la Administración Municipal, Cinco (5) personas designadas libremente por el Alcalde de Medellín y Tres (3) personas escogidas por el Alcalde de Medellín, ente los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios. Lo anterior en armonía con lo previsto en el artículo 27, numeral 6° de la ley 142 de 1994.

El doctor Alejandro Arias García, Secretario de Gestión y Control Territorial, mediante oficio con radicado 202020010053, remitió a este Despacho la lista de los Vocales de Control para la conformación de la Junta de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín;

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°. DESIGNAR**, como miembro de la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P, elegido de la lista de vocales de Control, al señor **OSWALDO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO**, identificado con C.C. No. 70.087.010, reconocido por el Comité Todos Ciudad mediante resolución No. 007 del 6 de enero de 2004, en reemplazo del señor **ALBERTO ARROYAVE LEMA**, identificado con C.C. No. 83.153.353



## Alcaldía de Medellín

**ARTÍCULO 2.** El designado cumplirá sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley, y los Estatutos de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**ARTÍCULO 3.** Remitir copia del presente Decreto a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.** El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL QUINTERO CALLE**

Alcalde de Medellín

*Paul*

**MARÍA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF**

Secretaria Privada

Proyectó:  
Manuel Esteban Riaño Giraldo *Mep*  
Abogado Contratista – Secretaria Privada

Revisó: *KUH*  
Katherin Cristina Hormaza Calvache  
Asesora – Secretaria Privada

Aprobó: *Raúl*  
Raúl Eduardo Morales Vallejo  
Secretario General